



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JE-137/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Salvador Humberto Durán Candia**, con el carácter de ciudadano chihuahuense, en contra del acuerdo dictado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave **IEE-PES-051/2021**, mediante el cual se le formuló una prevención a dicho ciudadano, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a ocho de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **JE-137/2021** del índice de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracciones XIV y XIX y 102, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

ÚNICO. Se retorna el expediente en **JE-137/2021** al magistrado **César Lorenzo Wong Meraz**, para la sustanciación y resolución de este, de conformidad con el proveído que antecede.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General